

**2270-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las diez horas veintinueve minutos del dos de octubre del año dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido AVANCE NACIONAL en el cantón de ATENAS, provincia de ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AVANCE NACIONAL celebró el veinte de setiembre del año dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Atenas, provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Atenas, provincia de Alajuela quedó integrada de la siguiente manera:

**AVANCE NACIONAL  
ALAJUELA, ATENAS**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204730957	RUTH MARINA SANCHEZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206530635	SERGIO STEVEN VARGAS BOLAÑOS	SECRETARIO PROPIETARIO
204910991	TERESINA MURILLO MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
110990400	MARTIN ANTONIO GARCIA SANCHO	PRESIDENTE SUPLENTE
202760641	MARIA EUGENIA SANCHO RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
202840689	JOSE MARTIN GARCIA UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207360008	ANNETT DANIELA LEANDRO MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204730957	RUTH MARINA SANCHEZ ARIAS	TERRITORIAL
202760641	MARIA EUGENIA SANCHO RAMIREZ	TERRITORIAL
204910991	TERESINA MURILLO MURILLO	TERRITORIAL
202840689	JOSE MARTIN GARCIA UMAÑA	TERRITORIAL
206530635	SERGIO STEVEN VARGAS BOLAÑOS	TERRITORIAL

**Inconsistencia:** La agrupación política en la asamblea de marras omitió designar el cargo de fiscal suplente.

Así las cosas, se advierte al partido Avance Nacional que se encuentra pendiente de designación el cargo de fiscal suplente. Para la debida subsanación, el partido político, necesariamente, deberá realizar una nueva asamblea para la designación de dicho puesto.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/avh  
C.: Expediente 138-2012, partido AVANCE NACIONAL  
Area de Registro de Asambleas  
Ref., Doc.: 11252 - 2017